

DECRETO N° 06/2024 D.E.-

Aldea María Luisa, 19 de enero de 2024.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000105; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago de servicio de sistemas de sonido e iluminación para la Fiesta N° 26 "Traktocaravana" de Aldea María Luisa del 01.01.2024 conforme detalle obrante en Expte. N° 4721/2024; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

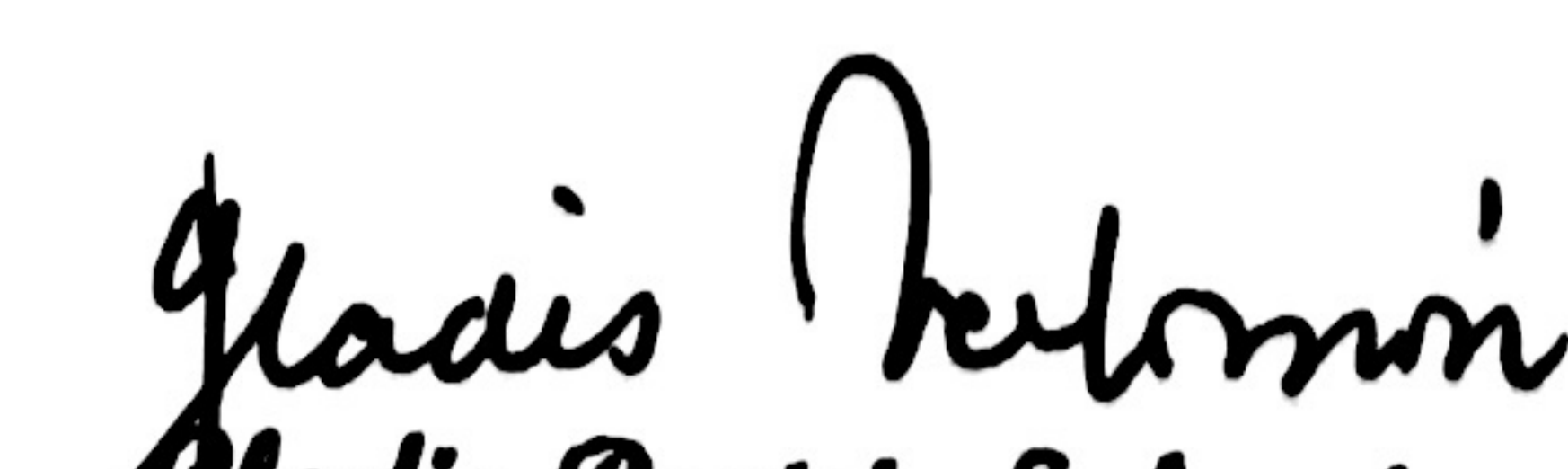
POR ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00002-000000105, a DEMARTIN GUSTAVO EDGARDO, CUIT N° 20-12912903-4 por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 995.000,00) correspondiente al pago de servicio de sistemas de sonido e iluminación, para la Fiesta N° 26 "Traktocaravana" de Aldea María Luisa del 01.01.2024 conforme detalle obrante en Expte. N° 4721/2024.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027